

ACTA DE LA SESIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA REGIONAL (CPR) N° 83 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES) DE 11 DE OCTUBRE DE 2021.

ASISTENTES:

1.1-En representación de la Empresa:

José Luis Sedeño Ferrer	Subdirector de Profesionales	Vocal
Susana Herrero Corado	Técnica Área Profesionales	Secretaria Comisión

1.2-En representación de los/as Trabajadores/as:

	Representante	Asesor/a 1	Asesor/a 2
CCOO	José Miguel Garrido	José Ortega	
CGT		Antonio García Heras	
CSIF	José Antonio Gómez López	Rafael Peláez Ruiz	Fernando Muñoz Gámez
SATSE	Jaime Sánchez Salado	Juana Gómez Escorza	Carmen Vallejo Piñero
SMA	Rocío Lobato Martínez	Sergio Salgado Carmona	Inés Rodrigo Díaz
UGT	José Antonio Remesal	Ramón Robles	
UPES	Antonio Vázquez		

Se incorporan como vocales oyentes

CCOO			
CGT			
CSIF			
SATSE	María Del Mar Petider Gómez	Francisco José Sánchez Sánchez	Francisco Gandía Navas
SMA			
UGT			
UPES			

Se inicia la reunión a las 10:00 h.

1- VALIDACIÓN BASES ESPECÍFICAS TÉCNICO/A EMERGENCIAS SANITARIAS

La Dirección justifica que los tiempos de la convocatoria han venido marcados por el SAS.

Informa que sólo se ha recibido una alegación de CSIF

CCOO informa que no ha recibido las Bases, y a continuación confirma que si las ha recibido y que el comentario se debía a que no se había recibido pero por un error de su mail.

Sede en Málaga
 Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
 29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es

Código:	7GTMZ975PFIRMAdnrWryVHubpXh4Vc	Fecha	16/12/2021
Firmado Por	SUSANA HERRERO CORADO JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5





La Dirección recuerda que las bases son similares a las del SAS y que sólo hay 4 aspectos diferentes:

1- Los requisitos de titulación, que es lo más diferenciador.

2- Turno discapacidad

La cláusula 1.4 de las Bases Generales exigen capacidad funcional

Y la cláusula 11.2 habla de acreditación de la capacidad funcional para los discapacitados

CSIF propone reflejarlo también en las Bases Específicas en el requisito carnet tipo cCsin restricciones

La Dirección cree que con lo indicado Bases Generales está cubierto, pero se podría poner en Bases Específicas incorporando "sin restricción para la conducción de ambulancias no adaptadas"

3- Certificado del CAP

La Dirección confirma que hay un Real Decreto de este mismo año que lo exige expresamente: Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

4- Aspectos de Baremo

La referencia del baremo, que es la de las Bases del SAS de Técnico/a en Farmacia.

La Dirección detalla el sentido y se aclara las confusiones.

UPES y CSIF no lo ven claro y piden aclaración en las Bases Específicas.

CCOO duda de la Habilitación. Y tampoco le parece que se premien títulos universitarios.

La Dirección admite la opinión pero recuerda que debemos seguir la estructura del SAS y confirma que en las Bases de Técnico/a de farmacia es así.

A raíz de la puntuación por ser tutor/a, CSIF aprovecha para hacer una petición a la Dirección de que se permita tutorizar alumnado en formación a TES y solicita un tratamiento como cotutores de los alumnos MIR y EIR y pide que por parte de la empresa se emitan certificados oficiales.

CCOO informa que esa figura no está recogida por la normativa.

La Dirección siente no haber podido cambiar el baremo y pide que se valoren los esfuerzos hechos, sobre todo titulación, megacode, etc. Y espera que de tranquilidad que nuestro Tribunal es completo de EPES.

Al no haber mas propuestas ni preguntas, la Dirección da por realizado el proceso de participación con la Paritaria. Y recuerda que no se vota pero si se pide que se sea condescendiente con nuestras limitaciones.

Por último, avanza que en breve se enviará borrador de las bases Específicas de Médico/a de Emergencias Sanitarias y de Administrativo/a para no tener que convocaros con tanta prisa como en esta ocasión.

Código:	7GTMZ975PFIRMAdnrWrYVHubpXh4Vc	Fecha	16/12/2021	
Firmado Por	SUSANA HERRERO CORADO			
	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	2/5



2- RUEGOS Y PREGUNTAS

1- CCOO pregunta por la Bolsa de Suplencia de aquellas personas que no saquen plaza en la OPE .

La Dirección indica que realmente lo dirá el SAS, quizás en el segundo Decreto.

Presupone que deberá haber una Bolsa Especial para cada categoría sanitaria de EPES y que también se exigirá superar el megacode.

Y si CCOO se refiere a lo que dice nuestro Convenio sobre la Bolsa Permanente, realmente no sabemos porque si el SAS no va hacer laborales esa Bolsa no hará falta. No puede dar una respuesta mas concreta porque aún no hay nada cerrado

2- CCOO también eleva la petición de aumentar la cuota de espacio en los mails.

La Dirección propone que se realice una llamada a la presidencia del Comité para informarle del envío de mails con convocatorias o con documentación de trabajo.

El conjunto de delegados/as sindicales prefiere aumentar cuota de espacio pues ésta se bajó ya que anteriormente era mayor.

La Dirección queda en hablar con Sistemas.

3- CCOO acerca de las mesas técnicas de las categorías. Solicita participación en las mesas de creación de categorías estatutarias de enfermería y médicos.

La Dirección indica que espera que así sea pero que deben ser invitados

4- La Dirección quiere aprovechar para informar de algunos temas:

4.1- Informa que también se quiere dar respuesta pronta a la Bolsa de Suplencia que se está baremando, pero es que se nos ha juntado con OPE y con la petición de muchos datos para Decretos de liquidación y lo hacen un momento complicado

4.2.- Se está pensando en realizar un Concurso de Traslado entendido como un proceso extraordinario para que quede resuelto antes de diciembre.

Pregunta al conjunto de la RLT si les parece bien y el conjunto de representación sindical está de acuerdo y ve las ventajas y la oportunidad de hacerlo

La Dirección se compromete a enviar propuesta y toda la información del proceso.

43- Sobre la acreditación de la experiencia laboral como TES de personas que no tienen la titulación.

En el marco del proceso de estatutización, el borrador de creación de la categoría TES establece los requisitos para estatutizarse, que será una opción voluntaria para los/las trabajadores/as fijos de EPES.

Código:	7GTMZ975PFIRMAdnrWrYVHubpXh4Vc	Fecha	16/12/2021	
Firmado Por	SUSANA HERRERO CORADO JOSE LUIS SEDEÑO FERRER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	



Para los que no tienen el título de TES establece una posibilidad, sin tener el tiene formación de grado medio, con su experiencia laboral previa así como una formación asociada a unas cualificaciones sanitarias.

En EPES serían unos 50 trabajadores/as los que no tienen titulación.

La Dirección había pensado que la empresa informara que no se van a poder estatutarizar si no tienen el título o inician este proceso de acreditación

Tras un turno de palabra por parte de la representación sindical queda constancia que estas personas están perfectamente informadas desde hace tiempo y conocen a la perfección los tiempos, los trámites y las consecuencias.

La Dirección informa que entonces no va a liderar una comunicación en esta línea puesto que ya se ha realizado por parte de la representación sindical.

5-Pertenencia a procesos: hay quejas de que no se permita participar en grupos de procesos a personal contratado. Se aclara que no es así y muchos contratados pertenecen a grupos de procesos. Parece que las quejas son específicas del servicio provincial de Cádiz, y gerencia comenta que estudiará este tema con su dirección.

6. SATSE pregunta por la situación de 4 administrativos de Cádiz que han solicitado información sobre la modalidad de teletrabajo

La Dirección afirma que es la situación concreta con 4 trabajadores/as que se han incorporado a la plantilla de EPES por declaración judicial de cesión ilegal trabajadores. Que se está en un momento de análisis de esas funciones y de otros aspectos que les preocupan, y entre ellas estaba el teletrabajo, y algunas eran adecuadas y otras no. Recuerda que EPES no tiene normativa de teletrabajo, lo que no significa que la plantilla no teletrabaje, sobre todo en la sede administrativa, pero las funciones de los puestos que no tienen nada que ver con los administrativos/as de las sedes provinciales.

Recomienda que primero hagan sus propuestas y que posteriormente su superior inmediato vea si por las características de su trabajo es compatible esa propuesta o hay que ajustarla.

7- SATSE pregunta por la próxima CPR. Se solicita fecha de próxima CPR ordinaria pues hay que tratar temas de integración ante la preocupación de los profesionales.

La Dirección Insiste en que no tienen respuestas. No hay respuestas sobre integración. A partir de 1 de enero habrá una "sucesión de empresas" a partir de la cual se establecerán plazos. Pide comprensión al respecto. La idea es que se cambie lo menos posible, lo cual parece ser la idea también de los profesionales; también el SAS nos aportará nuevas oportunidades, por ejemplo la permeabilidad.

8- SATSE informa que se va a realizar una Comisión Paritaria Provincial en Cádiz el próximo viernes 15 y solicita que por videoconferencia alguien de la Dirección puesto que se va a pedir dimisión del Director Provincial.

La Dirección no lo ve conveniente, que si quieren lo soliciten por escrito pero tiene claro que no procede nuestra asistencia.

9- SATSE pregunta por la tramitación del expediente disciplinario de la enfermera de Salud Responde.

Código:	7GTMZ975PFIRMAdnrWrYVHubpXh4Vc	Fecha	16/12/2021
Firmado Por	SUSANA HERRERO CORADO JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5





La Dirección informa que hay plazos amplios y también hay otro expediente abierto, y que ambos se van a resolver siguiendo la propuesta desde la instrucción y la modulación del gerente, pero que, sin duda, se cerraran en breve.

Al no haber mas ruegos y preguntas, la Dirección agradece de nuevo la disponibilidad ante la falta de peraviso adecuado para esta convocatoria así como agradece la participación.

Se acaba la reunión a las 12:45 h

José Luis Sedeño Ferrer	Subdirector de Profesionales
Susana Herrero Corado	Técnica Área Profesionales
CCOO	
CGT	JAIRO MUÑOZ SIERRA Firmado digitalmente por MUÑOZ SIERRA JAIRO 20258519G Fecha: 2021/10/27
CSIF	
SATSE	
SMA	
UGT	
UPES	

Código:	7GTMZ975PFIRMAdnrWrYVHubpXh4Vc	Fecha	16/12/2021		
Firmado Por	SUSANA HERRERO CORADO JOSE LUIS SEDEÑO FERRER				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página		5/5